ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	GESTIÓN FINANCIERA	
	INFORME DE ACTIVIDADES Y AUTORIZACION DE PAGO (IAAP)	
	Código: PA02-PR27-F3	Versión 11

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SDA–CM–2017–SECOP II–E–0003 (32017)		
INFORMACIÓN BÁSICA		
PERIODO DE PAGO: Cuarto desembolso 10%		
CDP No. 1687 del año en Curso	*RP No. 1850 del año en Curso*	
Nombre del contratista:	***GEOCING S.A.S.***	
Nit ó cc número: 830.010.893-4	*Dirección: Calle 120 No. 49-44 Bogotá - Colombia*	*Teléfono:(57+1) 704 6959 / 7458541*
Correo Electronico:	jmorales@geocing.com	
Clase, Tipo y Número de cuenta:Cuenta Corriente No: 4881009523		*Banco: Banco de Colpatria*
Objeto del contrato: DISEÑAR SENDOS PLANES DE ACCIÓN BASADOS EN UN CONCEPTO TEMÁTICO Y PAISAJÍSTICO INTEGRADOR PARA ALTOS DE LA ESTANCIA Y NUEVA ESPERANZA QUE ARTICULE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN Y GARANTICE SU HABILITACIÓN PARA EL DISFRUTE DE LA CIUDADANÍA.		
Fecha de suscripción:27-10-2017	*Fecha de iniciación: 31-10-2017*	*Fecha de terminación: 30-04-2018*
Plazo: 4 meses	*Suspensiones: No aplica*	*Reanudaciones: No aplica*
Prorroga: Una (01)	*En tiempo: Dos meses*	
Regimen:	***COMUN___X__***	***SIMPLIFICADO_____***
	GRAN CONTRIBUYENTE _____	
	AUTORRETENEDOR _____	
	REGIMEN ESPECIAL _____	

INFORMACIÓN FINANCIERA		
AVANCE DEL CONTRATO	*Financiero*	*$ 146.211.000*
	Tiempo de ejecución	*180 días*
ESTADO FINANCIERO	*Valor inicial*	*$ 146.211.000*
	Adiciones	*$ 0,00*
	Valor Total del contrato	*$ 146.211.000*
	Anticipo	*$ 0,00*
	Primer pago	*$ 29.242.200*
	Segundo pago	*$ 51.173.850*
	Tercer pago	*$ 51.173.850*
	Cuarto Pago	*$ 14.621.100*
	Inversión básica realizada	*$ 146.211.000*
	Inversión por ejecutar	*$ 0,00*
	Porcentaje de ejecución	***100%***
VALOR DEL PAGO SOLICITADO	*Valor Antes de IVA*	*$ 12.286.639*
	IVA	*$ 2.334.461*
	Legaliza anticipo	*$ 0,00*
	Valor a pagar	*$ 14.621.100*

INFORME DE ACTIVIDADES	
OBLIGACIONES	***ACTIVIDAD Y/O SOPORTES***
1. Elaborar el plan de trabajo con su respectivo cronograma de actividades, así como la metodología a implementar para el cumplimiento del objeto contractual. Estos documentos deberán presentarse para revisión y aprobación del supervisor y en caso de obtenerse observaciones, los mismos serán corregidos en un plazo máximo de tres (3) días a partir del recibo de las mismas. Elaboración y suscripción del acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación de dos (2) planes de acción estratégicos para los sectores de Nueva Esperanza y Altos de la Estancia.	El contratista elaboró el plan de trabajo, el cronograma de actividades y la metodología conforme lo establecido en el numeral 1 de la clausula 5° Obligaciones Contractuales Literal B "Obligaciones Especificas". Así mismo, se realizaron los ajustes solicitados por la supervisión a los documentos antes referidos. Se aprobaron los planes de acción estratégicos firmando el acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación de los dos planes de acción estratégicos para los sectores de Altos de la Estancia y Nueva Esperanza.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y el tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada y con lo establecido en el Anexo Técnico (Anexo 1).	El contratista desarrolla el contrato conforme lo planeado en el plan de trabajo, el cronograma de actividades y el anexo técnico. El contratista y la SDA suscribieron el acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación de los dos (2) planes de acción estratégicos para los sectores de Nueva Esperanza y Altos de la Estancia con el propósito de consolidar el producto No. 4 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SDA–CM–2017–SECOP II–E–0003 (32017).
3. Cumplir con lo consignado en los Estudios Previos	El acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación de los dos (2) planes de acción estratégicos para los sectores de Nueva Esperanza y Altos de la Estancia (Producto No.4) trámitado por Geocing S.A.S., son concordante con lo solicitado en los estudios previos del contrato de consultoría No. SDA–CM–2017–SECOP II–E–0003 (32017). El contratista elaboró y tramitó el acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación de los dos (2) planes de acción estratégicos para los sectores de Nueva Esperanza y Altos de la Estancia. Como evidencia se anexan las actas mencionadas.
4. Llevar a efecto el contrato a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada	El contrato de consultoría No. SDA–CM–2017–SECOP II–E–0003 (32017), se ha venido desarrollando de acuerdo a lo establecido en la propuesta económica presentada por el contratista.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE	GESTIÓN FINANCIERA	
	INFORME DE ACTIVIDADES Y AUTORIZACION DE PAGO (IAAP)	
	Código: PA02-PR27-F3	Versión 11

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SDA–CM–2017–SECOP II–E–0003 (32017)	
5. Responder de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar	El contratista certificó el pago de salud y pensión junto con las planillas de seguridad social del equipo de profesionales que participa en el desarrollo del contrato.
6. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad, de acuerdo con la Ley 80 de 1993.	El contrato de consultoría No. SDA–CM–2017–SECOP II–E–0003 (32017), se desarrolla conforme lo planeado en el cronograma de actividades, por lo que no da lugar a situaciones de índole civil o penal
7. Presentar informes de ejecución mensual o cuando el supervisor lo requiera.	Se elaboraron los documentos de los PAEs y el aplicativo Web de acuerdo a lo requerido por la supervisión.
8. Mantener durante la ejecución del contrato al personal mínimo requerido, el cual está identificado en el Anexo 1 de los presentes estudios previos. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor. Su reemplazo solo se podrá realizar por profesionales de igual o superior perfil.	El contratista cuenta con el equipo de profesionales que se exigen en el contrato para la elaboración de los dos planes de acción así: Marlio Harold Barrera. Director del proyecto Manuel José Hernandez Ruiz. Especialista en administración pública Claudia Guerreo Romero. Especialista en Evaluación Ambiental Estratégica
9. En el caso en el que el contratista hubiere presentado unos profesionales de un perfil tal que le generen puntuación adicional en el momento de evaluación de las propuestas, los profesionales presentados deberán necesariamente cumplir la carta de compromiso anexada en la propuesta y participar durante la ejecución del contrato. En caso que se requiera el cambio de uno de los profesionales que aportaron puntuación, éstos deberán reemplazarse por otros que cumplan a cabalidad al menos con las mismas condiciones de la propuesta tanto en experiencia como en dedicación; dicho cambio se hará previa aprobación por parte del supervisor.	Por solicitud del contratista mediante el Radicado SDA 2017ER 223958, se hizo el análisis de la hoja de vida y los soportes de la profesional Claudia Marcela Guerrero Romero, a fin de atender el cambio de Monica Ximena Soler Sierra. Producto de la evaluación, se encontró que la ingeniera Claudia Marcela Guerrero cumple con lo establecido en los numerales 8, 9 y 10 de la clausula 5° del contrato contrato de consultoría No. SDA–CM–2017–SECOP II–E–0003 (32017).
10. Aceptar las órdenes impartidas por el supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	El contratista ha acatado las observaciones y sugerencias de la supervisión en los productos entregados y en la realización de las actividades. Respecto a las PAEs de Nueva Esperanza y Altos de la Estancia
11. Garantizar que los subcontratistas y proveedores de servicios cuenten con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente. Como garantía de lo anterior el consultor deberá entregar al supervisor, según sea el caso, copia de las mismas. Esta información deberá ser actualizada cuando la SDA así lo requiera.	El contratista desarrolla de manera directa el objeto del contrato, por lo cual no da lugar a exigir licencias y permisos de subcontratistas y proveedores.
12. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato, proyectados por el supervisor.	El contratista revisa y tramita de manera oportuna los documentos que han sido requeridos por la supervisión del contrato
13. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que por parte del supervisor o la comunidad se originen; esto deberá hacerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.	El contratista ha atendido las recomendaciones de la supervisión, relacionados con los trámites del producto No.4 Suscripción del acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación de dos (2) planes de acción estratégicos para los sectores de Nueva Esperanza y Altos de la Estancia.
14. Velar porque la Entidad se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requerido para la ejecución del objeto del contrato.	El objeto del contrato se desarrolla directamente por el contratista, por lo que no ha dado lugar a reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requerido.
15. Diligenciar y tener en cuenta todos los formatos a los que haya lugar en desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad	Los informes presentados por el contratista cumplen los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad

SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	
En mi calidad de Supervisor o Interventor certifico que las actividades anteriormente descritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.	*ADRIANA LUCIA SANTA MENDEZ* *SUPERVISORA* *DIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE	GESTIÓN FINANCIERA	
	INFORME DE ACTIVIDADES Y AUTORIZACION DE PAGO (IAAP)	
	Código: PA02-PR27-F3	Versión 11
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SDA-CM-2017-SECOP II-E-0003 (32017)		

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
10	se actualiza la codificación de los anexos en concordancia con el procedimiento 126PA06-PR01.	Resolución 3149 del 3 de noviembre de 2017